RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO

Expediente: 235/23, CONTR 2023/701820

Objeto: Suministro de ordenadores de sobremesa para los órganos y unidades al servicio de la Administración de Justicia.

Importe de licitación: Ciento treinta y nueve mil novecientos noventa y siete euros con veinte céntimos (139.997,20 €) IVA excluido.

Importe total: Ciento sesenta y nueve mil trescientos noventa y seis euros con sesenta y un céntimos (169.396,61 €), de los que veintinueve mil trescientos noventa y nueve euros con cuarenta y un céntimos (29.399,41 €) corresponden al 21% de IVA.

Partida presupuestaria	Importe (IVA incluido)
2100180000 G/14B/60601/00/S0543 - 2004001547	169.396,61 €

Tramitación del gasto: Ordinaria
Tramitación del expediente: Ordinaria

En relación con el expediente de referencia, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 3 de octubre de 2023 el Secretario General Técnico de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública acuerda el inicio del procedimiento para la contratación de "SUMINISTRO DE ORDENADORES DE SOBREMESA PARA LOS ÓRGANOS Y UNIDADES AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA" (expte. 235/2023 - CONTR 2023/701820), atendiendo a la memoria justificativa emitida el 21 de septiembre de 2023 por el Jefe del Servicio de Sistemas Digitales para la Justicia y a la propuesta de inicio de 29 de septiembre de 2023 de esta Secretaría General de Infraestructuras Judiciales, Modernización Digital y Regeneración.

SEGUNDO.- Con fecha 3 de noviembre de 2023 la Intervención en la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública emite informe de fiscalización del expediente con carácter de conformidad.

TERCERO.- Con fecha 16 de noviembre de 2023 esta Secretaría General de Infraestructuras Judiciales, Modernización Digital y Regeneración aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el expediente de contratación, y acuerda la apertura del procedimiento de licitación por el procedimiento abierto simplificado conforme a lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y utilizándose una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, según lo previsto en el artículo 131 de dicha Ley.

Plaza Nueva, 4
41001 Sevilla
Telf.: 955 06 51 00
sgt.cjalfp@juntadeandalucia.es

CUARTO.- Con fecha 11 de diciembre de 2023 se reúne la Mesa de Contratación para la apertura del sobre electrónico único, que contiene las declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, comprobándose que las empresas que han concurrido al procedimiento de licitación son las siguientes:

- SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES S.L. (NIF B91447193)
- HERBECON SYSTEMS S.L. (NIF B92200591)
- SPECIALIST COMPUTER CENTRES S.L. (NIF B81644387)
- TEKNO SERVICE S.L. (NIF B41485228)
- TICNOVA QUALITY TEAM S.L. (B43067586)
- ASISTENCIA DISTRIBUCIÓN Y VENTAS INFORMATICAS S.L. (B41975608)

La Mesa constata que todas las empresas han aportado los datos básicos y declaraciones responsables que exige el apartado 9.2 del PCAP, y que sus proposiciones económicas son las siguientes:

- SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES S.L.: 352,21 € IVA excl., lector tarjeta interno, CPU i5, RAM 8Gb.
- HERBECON SYSTEMS S.L.: 380 € IVA excl., lector tarjeta interno, CPU i5, RAM 8Gb.
- SPECIALIST COMPUTER CENTRES S.L.: 134.760 € IVA excl., lector tarjeta interno, CPU i5, RAM 16Gb
- TEKNO SERVICE S.L.: 348,40 € IVA excl., lector tarjeta interno, CPU i5, RAM 16Gb.
- TICNOVA QUALITY TEAM S.L.: 367 € IVA excl., lector tarjeta interno, CPU i5, RAM 16Gb.
- ASISTENCIA DISTRIBUCION Y VENTAS INFORMATICAS S.L.: 459 € IVA excl., lector tarjeta interno, CPU i7, RAM 32Gb.

A la vista de que la proposición económica de una de las entidades licitadoras, SPECIALIST COMPUTER CENTRES S.L., no viene expresada en un importe unitario, sino global, y considerando los miembros de la Mesa que el importe unitario puede obtenerse mediante una simple operación aritmética consistente en dividir el importe global ofertado (134.760 € IVA excl.) entre el número de unidades objeto del contrato (280 ordenadores de sobremesa), se realiza dicha división y resulta un importe unitario de 481,28 € IVA excl., por lo que la Mesa considera que la oferta realizada por SPECIALIST COMPUTER CENTRES S.L. es la siguiente: 481,28 € IVA excl., lector de tarjeta interno, CPU i5, RAM 16Gb.

A continuación la Mesa comprueba que ninguna de las proposiciones económicas presentadas incurre en baja anormal según los parámetros establecidos en el Anexo I apartado 8 del PCAP, por lo que acuerda la admisión definitiva de todas ellas al presente procedimiento de licitación.

Seguidamente se procede a evaluar las proposiciones económicas admitidas, aplicándose el baremo establecido en el referido Anexo I apartado 8 del PCAP, y resultando las siguientes puntuaciones:

		SOLUTIA		HERBECON		SSC		TTL		TICNOVA		ASISTENCIA	
CRITERIO	PUNTUACIÓN MÁXIMA	VALOR OFERTA	PUNTUACIÓN OFERTA	VALOR OFERTA	PUNTUACIÓN OFERTA	VALOR OFERTA	PUNTUACIÓN OFERTA	VALOR OFERTA	PUNTUACIÓN OFERTA	VALOR OFERTA	PUNTUACIÓN OFERTA	VALOR OFERTA	PUNTUACIÓN OFERTA
Oferta económica Automática	70	352,21 €	68,24	380,00 €	55,41	481,28 €	8,64	348,40 €	70,00	367,00 €	61,41	459,00 €	18,93
Lector tarjetas interno Automática	10	1	10	1	10	1	10	1	10	1	10	1	10
Mejora del requisito técnico CPU Automática	10	i5	0	i5	0	i5	0	i5	0	i5	0	i7	5
Mejora del requisito técnico RAM Automática	10	8 GB	0	8 GB	0	16 GB	5	16 GB	5	16 GB	5	32 GB	10
			78,24		**65,41**		**23,64**		**85,00**		**76,41**		**43,93**

Vista la puntuación obtenida por las seis empresas licitadoras, la Mesa acuerda la siguiente clasificación:

N.º ORDEN	EMPRESA	PUNTUACIÓN
1	TEKNO SERVICE S.L.	85,00
2	SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES S.L.	78,24
3	TICNOVA QUALITY TEAM S.L.	76,41
4	HERBECON SYSTEMS S.L.	65,41
5	ASISTENCIA DISTRIBUCIÓN Y VENTAS INFORMATICAS S.L.	43,93
6	SPECIALIST COMPUTER CENTRES S.L.	23,64

Tras comprobarse que la empresa que ha quedado como primera clasificada, TEKNO SERVICE S.L., se encuentra debidamente inscrita en el Registro de Licitadores, como exige el artículo 159.4.a) de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa propone como adjudicataria del contrato a la empresa TEKNO SERVICE S.L., por un importe unitario de trescientos cuarenta y ocho euros con cuarenta céntimos (348,40 €) IVA excluido, y se acuerda requerirle para que en un plazo máximo de siete días hábiles presente a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica la documentación previa a la adjudicación que exige la cláusula 10.5 del PCAP.

QUINTO.- Con fecha 24 de enero de 2023 se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura de la documentación previa a la adjudicación presentada por TEKNO SERVICE S.L., tras cuyo análisis se comprueba que se ha aportado en tiempo y forma toda la documentación requerida, por lo que la Mesa se ratifica en la propuesta de adjudicación acordada en su sesión de 11 de diciembre de 2023 a favor de TEKNO SERVICE S.L., por importe unitario de trescientos cuarenta y ocho euros con cuarenta céntimos (348,40 €) IVA excluido. Dado que en el Anexo I - apartado 1 del PCAP se especifica que el número de unidades a suministrar será 280, resulta que el importe de la adjudicación es noventa y siete mil quinientos cincuenta y dos euros (97.552,00 €) IVA excluido, al que le corresponde un IVA (21%) de veinte mil cuatrocientos ochenta y cinco euros con noventa y dos céntimos (20.485,92 €), lo que supone un importe total de ciento dieciocho mil treinta y siete euros con noventa y dos céntimos (118.037,92 €).

SEXTO.- Con fecha 27 de febrero de 2024 el Jefe del Servicio de Sistemas Digitales para la Justicia emite una memoria manifestando que *"según la Orden de 11 de octubre de 2023, sobre el cierre del ejercicio presupuestario de 2023, ya no se puede hacer el documento contable D de la anualidad 2023. Tal como establece el artículo 41 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, sobe la incorporación de remanentes, los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario a que se refiere el párrafo b) del artículo 32 no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho. De esta forma, se hace necesario la edición de un nuevo documento contable A por un importe de 169.396,61 euros en la anualidad 2024, para poder seguir con la tramitación del expediente y la adjudicación del mismo".*

SÉPTIMO.- Con fecha 5 de marzo de 2024 la Intervención en la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública emite un nuevo informe de fiscalización del expediente con carácter de conformidad.

A la vista de lo expuesto, habiéndose constituido por la entidad TEKNO SERVICE S.L. una garantía definitiva de seis mil novecientos noventa y nueve euros con ochenta y seis céntimos (6.999,86 €), en cumplimiento de los artículos 150, 151 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar a la entidad TEKNO SERVICE S.L. (NIF B41485228) el contrato denominado "SUMINISTRO DE ORDENADORES DE SOBREMESA PARA LOS ÓRGANOS Y UNIDADES AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA" (expte. 235/2023 - CONTR 2023/701820), por importe de noventa y siete mil quinientos cincuenta y dos euros (97.552,00 €) IVA excluido, al que le corresponde un IVA (21%) de veinte mil cuatrocientos ochenta y cinco euros con noventa y dos céntimos (20.485,92 €), lo que supone un importe total de ciento dieciocho mil treinta y siete euros con noventa y dos céntimos (118.037,92 €), quedando condicionada esta adjudicación a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención en esta Consejería.

SEGUNDO.- Ordenar la notificación del presente acto a los interesados y la publicación en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación.

TERCERO.- La formalización del contrato, que queda condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este órgano de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de la misma, de conformidad con lo previsto en los artículos 44 a 59 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
P.D. LA SECRETARIA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES, MODERNIZACIÓN DIGITAL Y REGENERACIÓN
Art. 8.2.a) Orden de Delegación de Competencias de 6 de octubre de 2023
(BOJA n.º 197, de 13 de octubre de 2023)